RESOLUCION NÚMERO 003397 DEL 28 OCTUBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SOP-001-2026 PARA LA ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA ESCUELA RURAL MIXTA DEL CORREGIMIENTO EL JABO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR".

EL SECRETARIO DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, con delegación de competencias en materia de contratación pública, mediante el decreto No 000134 del 05 febrero del 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que conforme con lo estipulado en el Decreto número 1082 de 2015, el municipio de Valledupar adelantó los estudios previos con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública para contratar la **ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA ESCUELA RURAL MIXTA DEL CORREGIMIENTO EL JABO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR.**

Que en el proceso de la referencia es aplicable la modalidad de contratación definida en el numeral del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, como **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, en virtud de lo consagrado en el numeral 2 del artículo 2, literal b de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que se publicó en el portal SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos por un término de cinco (5) días hábiles para ser consultados por los interesados,

Que en el aviso de convocatoria se estableció el lugar físico y/o electrónico para la consulta de la información pertinente al presente proceso de selección.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al Presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secopII, y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de la convocatoria pública objeto del presente Acto Administrativo**,** por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($487.721.690,00) INCLUIDO AIU**, y otros impuestos a los que haya lugar, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, el valor del contrato se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
4112	22 de septiembre de 2026	$ 487.721.690,00

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que se han recibido solicitudes de cinco (05) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el Municipio de Valledupar.

Que la Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La limitación es territorial para la participación de Mipyme con domicilio en el Departamento del Cesar, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y las reglas contenidas en el proyecto de Pliego de Condiciones.

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López
Horario de atención:
Lunes a viernes
8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm
Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar
@alcaldiavpar
@AlcaldiaVparOficial
Alcaldía de Valledupar

RESOLUCION NÚMERO 003397 DEL 28 OCTUBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SOP-001-2026 PARA LA ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA ESCUELA RURAL MIXTA DEL CORREGIMIENTO EL JABO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR".

MVGCOLOMBIA	General	CO1.MSG.10139073	LIMITACION MVG NACIONAL	18 horas de tiempo transcurrido (27/10/2026 3:46:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
GEOLANDCOL SAS	General	CO1.MSG.10136665	LIMITACION MIPYMES NACIONALES.	1 día de tiempo transcurrido (27/10/2026 10:18:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
INCIGE INGENIERIA SAS	General	CO1.MSG.10136626	MANIFESTACION DE INTERES MIPYMES NACIONALES	1 día de tiempo transcurrido (27/10/2026 10:14:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
V2 INGENIERIA SAS	General	CO1.MSG.10135439	LIMITACION A MIPYME MUNICIPAL	1 día de tiempo transcurrido (27/10/2026 12:25:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
VATHA S.A.S.	General	CO1.MSG.10135435	LIMITACION A MIPYME MUNICIPAL	1 día de tiempo transcurrido (27/10/2026 12:24:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
ZERMIRA	General	CO1.MSG.10135437	LIMITACION A MIPYME MUNICIPAL	1 día de tiempo transcurrido (27/10/2026 12:23:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
ZERMIRA	General	CO1.MSG.10135434	LIMITACION A MIPYME MUNICIPAL	1 día de tiempo transcurrido (27/10/2026 12:22:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
INVASAR	General	CO1.MSG.10135432	LIMITACION A MIPYME MUNICIPAL	1 día de tiempo transcurrido (27/10/2026 12:20:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
KONKON S.A.S.	General	CO1.MSG.10135430	LIMITACION A MIPYME MUNICIPAL	1 día de tiempo transcurrido (27/10/2026 12:19:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ECPM SAS	General	CO1.MSG.10128536	SOLICITUD DE LIMITACION DE CONVOCATORIA A MIPYME NACIONAL	3 días de tiempo transcurrido (24/10/2026 3:53:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ECPM SAS	General	CO1.MSG.10128459	SOLICITUD DE LIMITACION DE CONVOCATORIA A MIPYME NACIONAL	3 días de tiempo transcurrido (24/10/2026 12:31:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	General	CO1.MSG.10128406	SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME A NIVEL NACIONAL DE COLOMBIA	3 días de tiempo transcurrido (24/10/2026 11:42:05 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle

Que, en virtud a lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada en la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SOP-001-2026** cuyo objeto es **ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA ESCUELA RURAL MIXTA DEL CORREGIMIENTO EL JABO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR**. Se precisa que efectivamente el presente proceso limita a la participación de Mipymes Nacionales en el Departamento del Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **La limitación es territorial para la participación de Mipyme con domicilio en el Municipio de Valledupar**, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y las reglas contenidas en el proyecto de Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($487.721.690,00) INCLUIDO AIU** soportado mediante certificación presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Valledupar.

ARTICULO CUARTO: El cronograma definitivo del proceso de Selección Abreviada es el siguiente:

Ver el Cronograma contenido en el **Resumen de Información del Proceso del pliego electrónico - SECOP II.**

ARTICULO QUINTO: Se podrán consultar los documentos del proceso a través de los siguientes medios: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o en la Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69 segundo piso, bloque 2, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría de Obra del municipio de Valledupar, teléfono: 5805907

ARTICULO SEXTO: Se convoca **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, o acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Desígnese EL **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS,** para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así: Aspectos Técnicos, por el profesional funcionario o contratista adscrito a la Secretaría de Obras Municipal designado por el jefe de la sectorial, Aspectos Financieros, por la Secretaria de Hacienda Municipal, Aspectos Jurídicos, por la Oficina Asesora Jurídica Municipal.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Contratación SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

LAYONEL ARENA DÍAZ
Secretario de Obras

Proyectó: Fernando Gutiérrez – Abogado Contratista

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López
Horario de atención:
Lunes a viernes
8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm
Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiavpar
@alcaldiavpar
@AlcaldiaVparOficial
Alcaldía de Valledupar